

## VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA

Código: FO-AD-26

Versión: 09

Fecha de Actualización:  
08/06/2020

### INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO _X_ ORDEN DE COMPRA 61912 TVEC CONVENIO ___	NÚMERO:	ORDEN DE COMPRA 61912		
	FECHA:	16	DICIEMBRE	2020
MODALIDAD:	CAUSAL: Orden de compra directa (Parágrafo 5°. Del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007)- adquisición o suministro de bien o servicio.			
OBJETO: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO Y MOTOCICLETAS PARA DOTAR A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.				
CONTRATISTA:	FANALCA S.A.			
NIT	890.301.886-1			
REPRESENTANTE LEGAL	MARITZA XIMENA PARRADO ARCOS			
C.C.	38.603.274 de Cali (Valle del Cauca)			
VALOR INICIAL [\$]:	TRESCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL (\$305.453.781)			
PLAZO INICIAL:	Contado a partir de la suscripción del acta de inicio y conforme los plazos de entrega establecidos en el Acuerdo Marco para la adquisición de motocicletas, cuatrimotos y motocarros II-CCENEG-020-1-2019 de Diciembre 26, 2019 hasta Diciembre 26, 2022. Del cual derivó el contrato CCE-971-AMP-2019.			
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2020			
PRORROGA N°: ___	NO APLICA			
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA PRÓRROGA N°	NO APLICA			
VALOR ADICIÓN N° ___	NO APLICA			
VALOR TOTAL	NO APLICA			
FECHA DE SUSPENSIÓN N° ___	NO APLICA			
FECHA DE REANUDACIÓN N° ___	NO APLICA			
FECHA DE TERMINACIÓN	NO APLICA			

### INFORMACIÓN GARANTÍAS

COMPANÍA ASEGURADORA: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

N° PÓLIZA CUMPLIMIENTO Y FECHA DE EXPEDICIÓN: 8002012494 CERTIFICADO 1	N° PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y FECHA DE
---------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------

	<b>VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA</b>	Código: FO-AD-26
		Versión: 09
		Fecha de Actualización: 08/06/2020

DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2020	EXPEDICIÓN:NO APLICA
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ TERCERO AFECTADOS
ASEGURADO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	ASEGURADO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ CONTRATISTA

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DEL: DD-MM-AAAA	AL: DD-MM-AAAA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (10%)	\$30.545.378	23/12/2020	31/12/2021
CALIDAD DEL SERVICIO (5%)	\$15.272.689	23/12/2020	31/12/2021
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES (15%)	\$45.818.067	23/12/2020	31/12/2021

Al revisar la garantía frente a los requisitos exigidos por el Decreto N° 1082 de Mayo 26 de 2015 y concordantes, se:

APRUEBA   x                        NO APRUEBA       

La póliza de Cumplimiento N° 8002012494 CERTIFICADO 1 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2020, según lo consagrado en los artículos 2.2.1.2.3.1.7. numeral 3, 6 Y 7, 2.2.1.2.3.1.15., 2.2.1.2.3.1.12., Y 2.2.1.2.3.1.16. del Decreto 1082 de 2015 que amparan el Contrato ORDEN DE COMPRA 61912 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2020 suscrito entre el Municipio de Itagüí y FANALCA S.A.

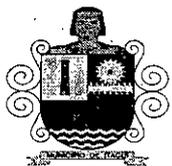
**Observaciones:**

Sin observaciones

**NOTAS: Nota 1:** Tener en cuenta en la aprobación de la póliza de Responsabilidad civil extracontractual, los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.3.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

**Nota 2:** Tener en cuenta que **NO SE PODRÁ SUSCRIBIR ACTA DE INICIO** si la garantía no contiene como mínimo uno de estos elementos que la vinculen con el contrato como lo son: Las partes del contrato, el número del contrato o el objeto textual como figura en la cláusula de la minuta del contrato.

**Nota 3:** Es responsabilidad del supervisor del contrato velar que el contratista acate las observaciones realizadas en la presente verificación, que proceda a tramitar inmediatamente con la aseguradora las modificaciones pertinentes y que allegue a la Secretaría Jurídica los anexos que contienen dichos cambios para nuevamente verificar las condiciones de las garantías.



## VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA

Código: FO-AD-26

Versión: 09

Fecha de Actualización:  
08/06/2020

**Nota 4:** Una vez aprobadas las garantías el contratista deberá enviar copia de la aprobación de la póliza y del acta de inicio del contrato a la Aseguradora que haya expedido las pólizas, con el fin de tomar nota de la fecha de inicio del contrato y actualizar las vigencias de las garantías otorgadas (y/o cualquier otra corrección solicitada en el campo de observaciones).

**Nota 5:** La fecha de terminación del contrato será la indicada en el Acta de Inicio del Contrato suscrito.

**Nota 6:** En caso que el contratista o asociado sea un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá estar suscrita por el representante del mismo y deberá contener una nota aclaratoria que discrimine los integrantes y su respectivo porcentaje de participación.

**Nota 7:** En caso de requerirse corrección de la póliza, se le informa al contratista que tiene un plazo perentorio de quince (15) días hábiles, para allegar el documento con la corrección solicitada a la Secretaría Jurídica del municipio de Itagüí, ubicada en la carrera 51 No 51-55 tercer piso edificio de la alcaldía, o enviar el documento escaneado al correo electrónico [contratación@itagui.gov.co](mailto:contratación@itagui.gov.co). Toda vez, que de no hacerlo en el término estipulado estará usted como contratista incurriendo en un incumplimiento con las obligaciones del contrato.

~~ÓSCAR DARIO MUÑOZ VÁSQUEZ~~  
Secretario Jurídico

*Natalia Álvarez Grisales*  
NATALIA ÁLVAREZ GRISALES  
Profesional Universitario Secretaria

Elaboró: *Natalia Álvarez Grisales*  
Natalia Álvarez Grisales  
PU secretaria Jurídica

Fecha de verificación: 29 de diciembre de 2020.